

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 759 /

CONCÓN, 01 ABR 2019

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 107 Y 108 y las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, la Resolución adjunta, lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

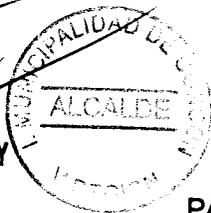
DECRETO

1.- RATIFIQUESE VACACIONES Y PERMISOS COMPENSATORIOS a la funcionaria que se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN	CANTIDAD	DESDE	HASTA	FUNCIONARIOS
654	0.5 día	13.03.19		CARRASCO FERNANDEZ VERONICA
686	5 días	04.03.19	08.03.19	CARRASCO FERNANDEZ VERONICA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE


Maria Liliana Espinoza Godoy
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

P. Soto Agudo
PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/vcf/vcf

DISTRIBUCIÓN

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado